



SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA RECAUDACIÓN DE IDEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En Santa Úrsula Xitla, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 30 de marzo de 2025

Siendo las 12:45, se reúne la Asamblea Comunitaria del Pueblo de Santa Úrsula Xitla en la cancha de la comunidad donde se encuentran ubicadas las oficinas de la subdelegación, convocada y presidida por la Autoridad Tradicional del Pueblo, Paulina R. Garibay Pérez, con el propósito de recabar ideas para el presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación del proceso de recabación de ideas para el presupuesto participativo.
2. Presentación de propuestas por parte de los asistentes.
3. Discusión y priorización de las propuestas presentadas.
4. Asamblea de propuestas 13 abril 2025
5. Asamblea deliberativa del proyecto 20 abril 2025

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Explicación del proceso de recabación de ideas:

La Autoridad Tradicional del Pueblo informa que el presupuesto participativo es un mecanismo mediante el cual la comunidad decide qué proyectos se llevarán a cabo con los recursos asignados por la Alcaldía. Se explica que las propuestas deben atender necesidades prioritarias del pueblo, ser viables y generar beneficio para la comunidad en su conjunto.

2. Presentación de propuestas:

Se abre el espacio para que los asistentes presenten sus propuestas. Cada participante expone su idea, la cual es registrada para su posterior análisis y priorización.

Propuestas presentadas

Anexo*

(Se incluirán todas las propuestas que se presenten en la asamblea.)



SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

3. Aviso sobre la votación del proyecto:

La Autoridad Tradicional informa a los presentes que la votación del proyecto a ejecutar se llevará a cabo el ****domingo 20 de abril de 2025****, por lo que se invita a toda la comunidad a participar en el proceso de decisión.

Nota: Por votación se decidió a mano alzada que: se realizarán dos asambleas más para el decidir el presupuesto participativo votos a favor 63, votos en contra 0.

Cierre de la Asamblea:

La Autoridad Tradicional del Pueblo de Santa Úrsula Xitla agradece la asistencia y participación de la comunidad, reiterando la importancia del presupuesto participativo como una herramienta para mejorar el bienestar del pueblo.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la asamblea a las a las 13:30

FIRMA

AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

Pueblo de Santa Úrsula Xitla



Paulina R. Garibay Pérez

Subdelegada

Paulina Raquel Garibay Pérez

ASISTENTES (se anexan firmas de los participantes que deseen firmar el acta)

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Firma, número de celular y correo electrónico de persona particular por considerarse información confidencial por contener datos personales.

SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

SEGUNDA ASAMBLEA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2025

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Nombres de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

GADA PAULIN

SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

SEGUNDA ASAMBLEA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2025

NOMBRE	FIRMA
<p>Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Nombres de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.</p> <p>RELEGADA PAUL</p>	<p>Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.</p>

SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

SEGUNDA ASAMBLEA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2025

NOMBRE	TIPO
Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Nombres de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.	Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Claudia Daniela, Mungarrez Diaz

GADA PAUL

IECM

Outlook

Solicitud de difusión y asistencia de personal para asambleas en el Pueblo de Santa Úrsula Xitla

Desde paulina raquel garibay perez <[REDACTED]>

Fecha Jue 03/04/2025 10:08 AM

Para Distrito 14 <distrito14@iecm.mx>

6 archivos adjuntos (3 MB)

IECM-ASAMBLEA-SUXPP2-2025.pdf; IECM-FIRMAS3-SUX-PP2025.pdf; IECM-FIRMAS1-SUX-PP2025.pdf; IECM-ASAMBLEA-SUX-PP1-2025.pdf; IECM-FIRMAS2-SUX-PP-2025.pdf; IECM-SUX-SOLICITUD-PP-2025.pdf

Buenos dias, adjunto acta de asamblea de la asamblea que se llevó a cabo el 30 de marzo del presente, así como las firmas de los asistente y solicitud aquí descrita sin más por el momento quedo atenta a su respuesta enviando un cordial saludo.



Se recibió:

- Oficio constante en una fga.
- Acta de Asamblea constante en dos fojas (2 archivos).
- Lista de asistencia constante en tres fojas (3 archivos).

14

03/04/2025 10:08 hrs.

Daniela Maujarrez Díaz